



CONSTITUYE COMISION DE CONCURSO INTERNO PARA OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N°19.198

RESOLUCION EXENTA N° 3339 //

PUNTA ARENAS,

28 MAYO 2026

VISTOS: Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664; Decreto N° 29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 36 de fecha 24 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón en materias de personal; Resolución Exenta N°2213/25.07.2025 que renueva nombramiento del Director del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria",

CONSIDERANDO

a) Que, con fecha 31 de marzo de 2025 la Dra. Bachira Sabah Nazar Oyarzun puso término a sus funciones de jefatura en el centro de Responsabilidad de Psiquiatría, debido a la presentación de su renuncia voluntaria a su cargo.

b) Que, con fecha 04 de mayo de 2026, se llevo a cabo el sorteo para la designación de los representantes del Jefe de Centro de Responsabilidad que integraran la Comisión de Concurso, actuando como Ministro de Fe la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien dejó constancia en acta levantada en la misma fecha de lo resuelto en dicho sorteo.

c) Que, el Presidente del Colegio Médico de la Región de Magallanes y Antártica Chilena informa al Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas el nombramiento de los representantes de dicha asociación gremial, destinados a integrar la Comisión de Concurso y la comisión de Apelación de proceso de asignación de responsabilidad correspondiente al Centro de Responsabilidad de Psiquiatría.

d) Que, en atención a lo anteriormente expuesto, corresponde dictar la presente:

RESOLUCION

1. CONSTITUYASE la Comisión de Concurso de Asignación de Responsabilidad para el otorgamiento correspondiente al C.R. Psiquiatría, Ley 19.664, de acuerdo con el Art. N° 8 del Decreto N°29/2015 de Salud, de la siguiente manera:

- Subdirector Médico del Establecimiento, quien preside.

Titular: Dr. Francisca Sanfuentes Parga
Suplente: Dr. Vladimir Moraga Lalanne

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas del Establecimiento, como secretario sin derecho a voto.

Titular: D. Alexis Vásquez Fernández
Suplente: D. Eliana Castro Hernández



Hospital Clínico Magallanes
 "Dr. Lautaro Navarro A."
 Subdirección Gestión y Desarrollo
 De las Personas
 Depto. Planificación - U. Dotación

- Jefe de Centro de Responsabilidad, elegido por sorteo.

Titular	Dr. Raúl Martínez Guzmán
Suplente	Dr. Carlos Delgado San Martín

- Representante de la Asociación Gremial de la profesión correspondiente (Colegio Médico de la Región de Magallanes y Antártica Chilena):

Titular	Dr. José Sepúlveda Cuevas
Suplente	Dra. Nicole Roldan García

2. CONSTITUYASE la Comisión de Apelación de Asignación de Responsabilidad, de acuerdo con el Art. N° 13 del Decreto N° 29/2015 de Salud, por los siguientes profesionales:

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas del Establecimiento, como secretario sin derecho a voto.

Titular	D. Alexis Vásquez Fernández
Suplente	D. Eliana Castro Hernández

- Jefe de Centro de Responsabilidad, elegido por sorteo.

Titular 1	Dra. Paulo Carrasco García
Suplente 1	Dr. Andrés Prieto Cabrera
Titular 2	QF. Teresa Alarcón Díaz
Suplente 2	Dra. Alejandra Carrasco Ban

- Representante de la Asociación Gremial de la profesión correspondiente (Colegio Médico de la Región de Magallanes y Antártica Chilena):

Titular	Dra. Nicole Roldan García
Suplente	Dr. José Sepúlveda Cuevas

3. DEJESE CONSTANCIA que la presente designación respecto de los profesionales funcionarios de dotación del establecimiento no involucra mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus funciones habituales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/PAR_LMC/AVF/PFS/PPMV/ppmv

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- ✓ Dirección Servicio de Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Unidad de Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Oficina de Partes HCM

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- ✓ Integrantes Comisión de Concurso
- ✓ Integrantes Comisión de Apelación
- ✓ Jefes Centros de Responsabilidad HCM



20 MAYO 2020